

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegado/a Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, C/ Marqués de Larios, núm. 9, 2.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E071997SE98MA.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Mejora del abastecimiento y regulación en Fuente Obejuna (Córdoba)», Clave: A5.314.934/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Mejora del abastecimiento y regulación en Fuente Obejuna (Córdoba)», CLAVE: A5.314.934/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito de regulación de 1000 m³ en la estación elevadora de abastecimiento al municipio de Fuente Obejuna (Córdoba) a fin de incrementar las garantías de suministro a dicha localidad. Así mismo, se realizarán obras de urbanización en la parcela y las conexiones con la red de suministro.

2. Descripción de las obras.

Se contempla la realización de un depósito de nueva planta, ejecutado en hormigón armado, circular, de 18 m de diámetro y 5 m de altura, cubierto con un forjado de placas prefabricadas aligeradas. Los elementos metálicos se realizarán en acero galvanizado en caliente y se impermeabilizará el interior con mortero semiflexible utilizando cementos y polímeros modificados.

Así mismo, se modifican las conexiones con el depósito actual, el saneamiento y el drenaje, así como la urbanización del recinto para la cabida del nuevo depósito (cerramiento y acerado), ampliando el alumbrado exterior del mismo.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras del presente proyecto es la siguiente:

POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXP. DEFINITIVA
081	00122	FRANCISCO ROMERO VÁZQUEZ	795,91	-	1222,68

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Mejoras del abastecimiento y regulación en el Vacar y Villaharta (Córdoba)», Clave: A5.314.937/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Mejoras del abastecimiento y regulación en el Vacar y Villaharta (Córdoba)», Clave: A5.314.937/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Espiel (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un depósito de regulación de 1.000 m³ en la segunda estación elevadora de El Vacar y Villaharta a fin de mejorar la capacidad de respuesta y la flexibilidad en la gestión del suministro a ambas localidades.

2. Descripción de las obras.

El depósito objeto del proyecto se ejecutará en hormigón armado con diámetro 18 m y 5 m de altura e irá cubierto con un forjado de placas alveolares. El interior se impermeabilizará con mortero mezcla de cementos y polímeros modificados. Los elementos metálicos se realizarán con acero galvanizado en caliente a excepción de la escalera de acceso a la cubierta y las barandillas perimetrales de protección, en acero inoxidable.

Así mismo, se procederá a la reposición de parte de la conducción que proviene de la ETAP de Puente Nuevo por su deterioro actual. También se ampliará el suministro eléctrico para mejora del alumbrado de la parcela así como el cerramiento y acerado al objeto de completar la urbanización del nuevo recinto. Las obras se rematan con la construcción de cuatro arquetas para conexiones y valvulería.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXP. DEFINITIVA
009	00008	CHIRINEO, S.A.	1327,26	234,88	1570,75

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Espiel o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Saneamiento y Depuración de los Municipios de Bélmez, Espiel, Alcaracejos, Villanueva del Duque y Belalcázar (Córdoba)», a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto Modificado núm. 1 del «Saneamiento y Depuración de los municipios de Bélmez, Espiel, Alcaracejos, Villanueva del Duque y Belalcázar (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Bélmez, Espiel, Alcaracejos, Villanueva del Duque y Belalcázar (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto modificado.

Se trata de recoger los cambios producidos en el proyecto vigente para el saneamiento y depuración de los municipios de Bélmez, Espiel, Alcaracejos, Villanueva del Duque y Belalcázar (Córdoba) con motivo de la aprobación de las modificaciones solicitadas en relación al cambio de parcela de la EDAR Alcaracejos-Villanueva del Duque y a la prolongación del colector de Villanueva del Duque hasta la nueva ubicación de la EDAR, no sufriendo ninguna variación el resto de actuaciones del contrato (Bélmez, Espiel y Belalcázar).

2. Descripción de las obras.

Los cambios que se producen con respecto al proyecto original vigente y que son objeto de nueva información pública son los siguientes:

- Cambio de ubicación de parcela de la EDAR, situada en el t.m. de Villanueva del Duque a nueva ubicación en el mismo término municipal lo que implica un aumento de 1.116 m en la longitud del colector de aguas residuales afluente a la depuradora, 25 pozos más de registro y un mayor aumento de movimiento de tierra y de demolición y reposiciones de cerramientos de fincas afectadas por el paso de la tubería. Así mismo, la conducción de abastecimiento a la EDAR aumenta en 1.107 m, si bien la acometida eléctrica disminuye por la proximidad de la conexión a la nueva parcela. En lo que respecta al camino de acceso, ve incrementada su longitud en 3.120 m debido al nuevo trazado del mismo.

3. Propietarios afectados.